



Montevideo, 30 de setiembre de 2020. -

De: Instituto Nacional de las Mujeres

Para: Departamento de Compras

Asunto: Respuesta a consulta de Instituto Mujer y Sociedad al Pliego perteneciente a la Licitación Pública N° 27/2020.

Consulta: "...No tenemos claro el tema de la puntuación que se otorga para las formaciones de posgrado. El pliego en el ítem Posgrados o Maestrías, especifica puntaje por la duración en años y no por la carga horaria (a diferencia de los cursos, jornadas, etc que puntúan por carga horaria).

La mayoría de los certificados de posgrados dan cuenta de la carga horaria.

A la vez no tenemos claro en las formaciones para egresados, a partir de cuántas horas se toman como formación de posgrado. Teníamos entendido que eran 100 horas pero por las dudas, quisiéramos que nos aclararan esto."

Respuesta: En Anexo IV (Grilla de puntaje), para el caso de: Coordinador/a, para los/as Técnicos/as del Equipo ítems 2.1.2, 2.2.3 respectivamente: "*Formación académica de posgrado en el área social*", se otorga un total de 3 puntos los que se componen de la siguiente forma: de dos a cuatro años de formación 1 punto y 3 puntos en caso que dicha formación sea mayor a cuatro años.

Por tanto, esta formación específica se computará de acuerdo a su duración en años. Si bien puede constar en el certificado y/o constancia la carga horaria (cómputo de horas), se asociará ésta al período cronológico – en años – de dicha formación, no computándose la misma en caso de ser menor a dos años.

El mismo criterio será de aplicación para el caso de : Asistencia Técnica para tareas de Coordinación del ETM, ítem 2.2.7: "*Formación académica en el área social*"

Sin más, saluda atte.;

Mónica Bottero
Directora
Instituto Nacional de las Mujeres
Ministerio de Desarrollo Social